



## BASES “PREMIACIÓN HEROÍNAS TOLEDO 2025”

### I. OBJETIVO:

Reconocer y legitimar la participación y contribución de las mujeres en el desarrollo local, en el ámbito de la provincia de Huancayo y Valle del Mantaro.

### II. REQUISITOS:

- a) Solicitud de inscripción dirigida a la comisión de “PREMIACIÓN DE HEROÍNAS TOLEDO 2025”, presentada por una organización y/o institución pública o privada.
- b) Presentación de su trayectoria, de sus logros, y aportes. Deben adjuntar los medios probatorios, documentada (fotografías, recortes periodísticos de su labor como medio probatorio, reconocimientos, diplomas, y otros). Según Anexo adjunto
- c) La presentación de la documentación será en sobre cerrado en mesa DE PARTES de la Municipalidad Provincial de Huancayo con atención a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Especificando el nivel y línea de acción a participar, horario de entrega de documentos de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5.45 p.m., de lunes a viernes.
- d) No haber obtenido anteriormente la estatuilla “Heroínas Toledo”
- e) Declaración jurada simple indicando que los documentos presentados son fidedignos.
- f) Adjuntar una declaración jurada de no contar con antecedentes penales.
- g) Adjuntar una declaración jurada de no estar registrada en el registro de deudores alimentarios.

### III. LÍNEAS DE ACCIÓN:

#### 1. LINEA DE ACCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Dirigida a mujeres que ejercen liderazgo en la gestión comunitaria y desempeñándose como dirigentes de organizaciones sociales contribuyendo al desarrollo social, cuya labor es trascendental.

#### 2. LINEA DE ACCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL

Dirigida a mujeres que desempeñan un papel activo en la defensa y protección del medio ambiente, a través de enfoques creativos y adaptativos, promoviendo su conservación mientras enfrentan los desafíos sociales y climáticos, contribuyendo a un futuro más sostenible y equilibrado para todo.





**3. LÍNEA DE ACCIÓN DE APORTES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Dirigida a mujeres que lideran la defensa de los derechos de las mujeres y el cierre de las brechas de género estas mujeres promueven la igualdad en educación, salud, empleo y participación política, abogan por políticas inclusivas y apoyan a víctimas de violencia, impulsando el empoderamiento femenino y un entorno libre de discriminación.

**4. LÍNEA DE ACCIÓN DE GENERACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL:**

Mujeres que crean puestos de trabajo, generando espacios de oportunidades para poblaciones vulnerables.

**5. LÍNEA DE ACCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

Mujeres que destacan en campos académicos, científicos y tecnológicos aportan conocimientos innovadores y soluciones a problemas globales como educadoras e investigadoras, impulsan el avance del conocimiento, lideran proyectos de investigación, y contribuyen al desarrollo de nuevas tecnologías su trabajo promueve el progreso en diversas disciplinas, inspirando a futuras generaciones y fortaleciendo la sociedad a través de la educación y la ciencia.

**6. LINEA DE ACCION EN EL CAMPO DE LAS LETRAS Y HUMANIDADES**

Mujeres que contribuyen en el campo de las letras, humanidades y ciencias sociales juegan un papel fundamental en la transformación de patrones socioculturales discriminatorios a través de sus obras literarias, investigaciones y enfoques críticos, cuestionando normas tradicionales y promueven el análisis de las desigualdades de género participando activamente en la construcción de una sociedad más inclusiva, igualitaria y consciente de la diversidad de experiencias y voces de mujeres.

**7. LÍNEA DE ACCIÓN DEL APORTE CULTURAL:**

En reconocimiento a mujeres que se expresan a través del arte y la cultura, como pintoras, escultoras, artesanas, poetisas, compositoras, literatas, cineastas, y en el arte dramático, desempeñan un papel crucial en la preservación y transformación cultural, además, las cultoras del folklore y portadoras de la cosmovisión andina o de otras culturas ancestrales son guardianas de tradiciones que transmiten saberes, valores y perspectivas diversas





promoviendo el respeto por las identidades y el reconocimiento de la diversidad.

**8. LÍNEA DE ACCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA:**

Dirigido a aquellas mujeres que destacan en diversas líneas deportivas, tanto individuales como colectivas, rompiendo barreras de género y demostrando habilidades excepcionales, influyendo positivamente en la visibilidad de las mujeres en el deporte, promoviendo la igualdad de oportunidades y derribando estereotipos.

**9. LINEA DE ACCION DE APORTE DESDE EL VOLUNTARIADO**

Mujeres líderes que participan de forma voluntaria y proactiva a la defensa de los derechos de las mujeres contribuyendo a la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios en espacios benéficos como compañía de bomberos, albergues y centros comunitarios, promoviendo un entorno inclusivo, empoderando a otras mujeres y sensibilizando a la sociedad sobre la importancia de la equidad de género.

**10. LINEA DE ACCION DE APORTE A LA SUPERACION DE ADVERSIDADES (MUJERES CON DISCAPACIDAD)**

En reconocimiento a aquellas mujeres con discapacidad que han logrado superar dificultades y concretar su proyecto de vida de forma exitosa. Por su actitud resiliente e impacto positivo beneficia e inspiran a otras mujeres en situaciones similares, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.

**11. LINEA DE ACCION DE APORTE DE LA MUJER ADULTA MAYOR**

Mujeres de la tercera edad que representan sabiduría, experiencia y fortaleza, aportando al desarrollo local con ejemplos de vida, destacando por su legado significativo para las generaciones presentes y futuras, fomentando la continuidad de tradiciones y promoviendo la resiliencia en la sociedad.

**IV. PREMIACIÓN:**

Todas las candidatas serán sujetas a evaluación por la comisión calificadora “Premios Heroínas Toledo 2025”, según los criterios de calificación establecidos en la presente base. Los resultados emitidos por la comisión calificadora serán inapelables.

Las ganadoras que obtengan al alto puntaje en cada línea de acción serán acreedoras de:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

*Gestión con Lucha*

- La estatuilla Heroínas Toledo
- Resolución de Alcaldía.

**V. INFORMES:**

En la página de la municipalidad de Huancayo; o en el Área de la Mujer – Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, también pueden comunicarse al Cel. N° 994401142 (Yeni Llacua)

**VI. CRONOGRAMA:**

Publicación de bases en la página de la MPH	29 de enero
Recepción de documentos	30 de enero al 27 de febrero
Calificación de expedientes de las candidatas por la Comisión de Juradas	28 de febrero
Publicación de ganadoras. (pág. Web de la Municipalidad Provincial de Huancayo)	28 de febrero
Ceremonia de Premiación auditorio de la Municipalidad de Huancayo	<b>08 de marzo</b>



## DECLARACION JURADA

Conste por medio del presente documento, que yo,.....identificada con DNI N°.....con domicilio en .....distrito de .....provincia de .....departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que todos los documentos presentados en la hoja de vida para participar del Premio Heroínas Toledo 2025 son fidedignos.

Me ratifico en lo expresado, en señal de los cual firmo el presente documento.

---

Nombre y apellido

DNI

## DECLARACION JURADA

Yo, ....., con DNI N° .....,  
domiciliado en ..... declaro bajo juramento lo  
siguiente:

PRIMERO: Que no tengo antecedentes penales en el Perú ni en ningún  
otro país en el que haya residido.

SEGUNDO: Que esta declaración jurada es requerida para participar  
como candidata al Premio Heroínas Toledo 2025 organizado por la  
Municipalidad Provincial de Huancayo.

TERCERO: Que tengo pleno conocimiento de las sanciones legales a  
las que me someto en caso de declarar información falsa, de  
conformidad con lo establecido en el Código Penal del Perú.

Firmo la presente declaración en:

Huancayo, ....., de.....2025

---

Nombre y apellido

DNI

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL  
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**

Por la presente yo, ..... con  
DNI N° ..... con domicilio en  
....., declaro que:

NO soy deudor alimentario moroso.

NO me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Huancayo, ..... de....., 2025

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI N° .....

\_\_\_\_\_

*Deudor moroso: Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resuelto en un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias. Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, a la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales.*